H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Año de Ejercicio Legal *Primer Período Ordinario de Sesiones*

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
22 DE MARZO DE 2017.

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

PRESIDENTE

DIPUTADA SILVIA FLORES PEÑA

VICEPRESIDENTA

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA

SECRETARIA

DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

SECRETARIA

DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA

SECRETARIA

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Año de Ejercicio Legal *Primer Período Ordinario de Sesiones*

Hora de inicio: 14:10 hrs.

Asistencias: 39

Faltas: 2

Permisos: 1

SUMARIO

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior

2.- Documentos en Cartera

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4.- Iniciativas con Proyectos de Decretos presentadas por el Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 25 apartado A, fracción primera, apartado C, fracciones primera, párrafos tercero y cuarto inciso a), segunda, párrafos tercero y sexto inciso a) y tercera, párrafo primero inciso a), 59 fracción trigésima cuarta, 67, 79 fracción quinta y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se expide la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Oaxaca; se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca; y se abroga el Código de

Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca, aprobado mediante Decreto número 1335, de fecha 9 de agosto de 2012; y se expide la Ley de Sistemas Electorales Indígenas para el Estado de Oaxaca.

5.- Iniciativas con Proyectos de Decretos presentadas por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca; y se expide la Ley de Austeridad para el Estado de Oaxaca.
6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de Manifestaciones para el Estado Libre y soberano de Oaxaca.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Tomás Basaldu Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman diversos artículos del Título Quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; el artículo 38 del Capítulo Quinto del Título Tercero del reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; se adiciona el artículo 62 Ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y se crea el Régimen Técnico Administrativo del Congreso del Estado de Oaxaca.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eva Diego Cruz y por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena,

por el que se reforman los artículos 212 y 213 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 párrafo primero de la Ley de Justicia de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 5, 8, la fracción décima del artículo 9, la fracción quinta del artículo 6, las fracciones segunda, tercera y novena del artículo12, la denominación del Capítulo Cuarto de los programas de mejora regulatoria correspondiente al Título Segundo de la mejora regulatoria; y se adiciona la fracción tercera al artículo 3 y el artículo 20 Bis a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de Oaxaca.

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXI al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose la subsecuente.

13.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo

83, y el párrafo segundo al artículo 84 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

15.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 143, 147, 171, 172, 176, 212, 214, 228, 501, 744 y 1538 del Código Civil del estado de Oaxaca; así como el artículo 964 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

16.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el artículo 318 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 317 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

17.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se adiciona la fracción quinta al artículo 32 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

18.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; y de los Partidos Verde Ecologista de México; y Encuentro Social, por el que se reforman los artículos 23, 24, 25, 26, 39, 42, 44, 55 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; se reforma los artículos 25, 27, 37, 38 y 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

19.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional,

por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 66 de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca.

20.- Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaria de Vialidad y Transporte y a los Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta y dentro de su ámbito de competencia, implementen campañas para la promoción y difusión de la cultura y educación vial para motociclistas.

21.- Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, para que emita el Reglamento de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentable para el Estado de Oaxaca.

22.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Adriana Atristaín Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Coordinador Estatal de Protección Civil, para que informe de manera detallada a esta Legislatura el Estado actual del Sistema de Alarma Sísmica.

23.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Virginia Calvo López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que dentro de sus facultades implemente un mecanismo para que en la cabecera de cada Distrito del Estado de Oaxaca, se tramite el Certificado de no antecedentes Penales, cumpliendo con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos.

24.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino, integrante del Partido Unidad Popular, por el que se exhorta al Titular de la Comisión Estatal del Agua, para que a la brevedad posible, informe a esta Soberanía, el número de plantas tratadoras existentes en el Estado, así como la capacidad de funcionamiento de cada una; así mismo para que a la brevedad posible informe si existe o ha existido responsabilidad de los ayuntamientos en el mal funcionamiento de las plantas tratadoras de aguas residuales.

25.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Aparicio Santiago, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable de Oaxaca, considerar al Amaranto como un producto básico y estratégico; así mismo se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, implementar políticas públicas específicas para promover su cultivo y fomentar su consumo.

26.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Toribio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, de la Secretaría de Economía, de la Secretaría de Turismo y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, implementen acciones urgentes parta proteger e incentivar las acciones artesanales oaxaqueñas de las Ocho Regiones del Estado.

27.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, por conducto del Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, así como al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que de manera

inmediata informen si ya se cuenta con un nuevo sitio de disposición final para el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos que se generan tanto en el municipio de Oaxaca de Juárez, como en los 23 municipios conurbados de la Ciudad Capital, cuya área destinada inicialmente como tiradero a cielo abierto y habilitado como relleno sanitario se encuentra ubicada en jurisdicción del municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca y cuya vida útil llego a su fin el pasado mes de octubre del 2016, según convenio signado entre el Gobierno del Estado y la Empresa denominada Sistema de Ingeniera y Control Ambiental.

28.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del ejecutivo Estatal, para que a la brevedad posible actualice el Reglamento de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género del Estado de Oaxaca.

29.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Felicitas Hernández Montaño y por el Ciudadano Diputado Simón Carrera Cerqueda, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de cultura del Gobierno Federal y a la Secretaría de Asuntos Indígenas del Estado de Oaxaca, para que la primera inicie el procedimiento a que haya lugar, con el propósito de que se declare que las lenguas indígenas sean patrimonio cultural de la humanidad y la segunda para que le dé seguimiento a todo el procedimiento.

30.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente y sus respectivas Delegaciones en el Estado de Oaxaca, garanticen los derechos humanos de las y los habitantes de las comunidades de

Monte del Toro, San Martín de los Cansecos, Buena vista, Cerro de las Huertas, Magdalena Ocotlán, y San José del Progreso, ubicadas en el distrito de Ocotlán y se constituya a la brevedad en el sitio del proyecto minero "San José" para constatar las afectaciones producidas al ambiente y al territorio, debido a los trabajos realizados para la expansión de dicho proyecto.

31.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Oaxaca, para que a través de una coordinación institucional, desarrollen un plan estratégico para hacer frente a la situación crítica de abastecimiento de agua y sequía que se presenta en el territorio Oaxaqueño.

32.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría General de Gobierno; y de la Consejería Jurídica, en el ámbito de sus respectivas facultades, informen las acciones llevadas a cabo para la defensa del territorio oaxaqueño en los límites con el Estado de Chiapas, relacionado con la problemática de los chimalapas, y para que por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Salud y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, establezcan acciones que permitan garantizar el desarrollo social, la salud y la educación en los municipios de Santa María Chimalapa, y San Miguel Chimalapa, Oaxaca, informando a este Congreso respecto a las acciones implementadas para tales efectos.

33.- Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Tomás Basaldu Gutiérrez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado para que a través del Instituto Oaxaqueño

Constructor de Infraestructura Física Educativa, realice las gestiones necesarias para la liberación del pago correspondiente derivado de la construcción de escuelas bajo el programa denominado escuelas al cien.

34.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 437 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 28 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia; y 6 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, en virtud de que ha quedado sin materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518, 522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura y que en su momento no genero pronunciamiento.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 543, 544, 545, 549, 555, 559, 560, 565, 567, 572, 574, 589, 612, 620 y 621 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, toda vez que se tratan de asuntos de los cuales tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura

y que en su momento no genero pronunciamiento.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se aprueba el convenio celebrado entre los Municipios de San Pedro Ixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán, Centro, Oaxaca, referente a la aclaración de claves de localidad Geo-estadísticos de las Colonias Wenceslao Victoria Soto, Los Mángales, José Guadalupe Martínez García, Loma de la Hacienda, Ojo de Agua, Las Razas, Juquilita, Los Sabinos, Clara Córdoba Moran y Veinticinco de Mayo que pertenecen al Municipio de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, confirma que es procedente la toma de protesta del Ciudadano Irineo Cruz Cruz, para que asuma el cargo de Regidor de Educación del Ayuntamiento de Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca, Oaxaca.

c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/004/2016 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlo como total y definitivamente concluido y returna el expediente número CPG/004/2016 a la Comisión Permanente Instructora.

d).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/013/2016, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de Estudio para su consecución y declararlo como total y definitivamente concluido; y returna el expediente número CPG/013/2016 a la Comisión Permanente Instructora.

e).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/018/2016, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de Estudio para su consecución y declararlo como total y definitivamente concluido; y returna el expediente número CPG/018/2016 a la Comisión Permanente Instructora.

f).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/0140/2016, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de Estudio para su consecución y declararlo como total y definitivamente concluido; y returna el expediente número CPG/040/2016 a la Comisión Permanente Instructora.

g).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente CPG/042/2016, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, por no existir materia de Estudio para su consecución y declararlo como total y definitivamente concluido; y returna el expediente número CPG/042/2016 a la Comisión Permanente Instructora.

h).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 317, 597 y 624 del índice de la comisión permanente de Gobernación, por no existir materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del

Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Oaxaca, a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno del Estado, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, para que de manera conjunta atiendan y difundan el protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en tanto se elabore uno propio en el Estado de Oaxaca, con el fin de contrarrestar los obstáculos que las mujeres enfrentan en el ejercicio de sus derechos políticos electorales y construir y fomentar la igualdad, la no discriminación y la no violencia en los espacios político electorales.

COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HIDRÁULICOS

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que por conducto de las instancias adecuadas coadyuven a la solución de la problemática que se vive en el municipio de Jalapa del Márquez, con motivo de la escasez de agua en la presa "Presidente Benito Juárez", se turne al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades gire las ordenes correspondientes para su atención oportuna.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias se emita la declaratoria de emergencia y el acuerdo de ocurrencia de sequía hidrológica severa y en consecuencia se activen recursos del Fonden o cualquier otro programa federal para realizar las obras conducentes en la presa "Benito Juárez", ubicada en el municipio de Santa María Jalapa del Márquez, para aumentar la capacidad de almacenamiento y dotación de agua para la totalidad de los 28 municipios en que se asientan los usuarios productores agrícolas del distrito de riego 19, se turne al Titular del Poder Ejecutivo

del Estado de Oaxaca y al Director General de la Conagua en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades giren las ordenes correspondientes para su atención oportuna.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se tiene por atendido el exhorto contenido en el oficio número DGPL-1P2A-3667.19 de fecha 10 de noviembre de 2016, signado por la vicepresidenta del Senado de la República, Blanca Alcalá Ruiz.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de os expedientes números 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 323, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 91, 93, 94, 95, 96, 98 y 99 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, como asuntos totalmente concluidos en virtud de no haber sido atendidos durante el periodo de la Sexagésima Segunda Legislatura en la que fueron presentados.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 2, 3, 20, 21, 35 y 39 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de que resulta desfasado hacer algún pronunciamiento al respecto.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 5, 11 y 29 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de que resulta desfasado hacer algún pronunciamiento al respecto.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS METROPOLITANOS

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión permanente de Asuntos Metropolitano.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS METROPOLITANOS Y DE ECOLOGÍA

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 3 y 8 del índice de las Comisiones Permanentes de Asuntos Metropolitanos y de Ecología, respectivamente, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE CULTURA

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 34, 36, 40 y 42 del índice dela comisión Permanente de Turismo; y 28, 30, 32 y 34 del índice de la Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TURISMO; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 93, 556, 729, 740, 822 y 840 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia y de los expedientes números 8, 49, 56, 57, 61 y 63 del índice de la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Segunda Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos totalmente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 y 289 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto concluido.

b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 421, 422, 425, 427, 433, 434, 436, 437 y 439 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto concluido.

c).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 428, 429, 430, 431, 432, 435, 438, 474 y 475 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto concluido.

d).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 476, 547 y 548 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto concluido.

e).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 443, 444, 464, 465, 466, 473, 486, 607 y 616 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto concluido.

f).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo de los expedientes números 605, 606, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614 y 615 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Tercera Legislatura, como asunto concluido.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Sírvase la secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

Antonio Altamirano Carol, Antonio Mendoza Horacio, Aparicio Santiago Alejandro, Atristain Orozco Adriana, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernardi Aquino Miguel, Calvo López Virginia, Carrera Cerqueda Simón, Cauich Ku Candelaria, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, Espinoza Santiago Nely, Flores Peña Silvia, García Fernández María de las Nieves, Gurrión Matías Samuel, Gutiérrez Galindo Paola, Hernández García Nayeli, Hernández Montaño Felícitas, Huerta Cerecedo Fernando, León Sánchez Manuel Rafael, Leonardo Lucas León, López Sánchez Toribio, Lorenzo Estrada Fernando, Marín Antonio Gustavo, Medina Casanova José Esteban, Melgar Vázquez María de Jesús, Méndez Luis Eva, Mendoza Reyes Juan, Mendoza Zavaleta Leslie Vibsania, Molina Espinoza Irineo, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pérez Luis Hilda Graciela, Ramírez Martínez Heriberto, Ramírez Pineda Luis Antonio, Rito García Donovan, Rojas Saldaña María Mercedes, Romero Guzmán Rosa Elia, Romero López José de Jesús, Velázquez Guzmán Javier, Vera Carrizal Juan Antonio, Vignon Carreño Laura.

Informo Presidente que la solicitud de faltar a esta sesión extraordinaria de la Diputada Leslie Vibsania Mendoza Zavaleta.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Concedido de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

Si hay quórum Diputado Presidente.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Se abre la sesión. Sírvase la secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior…

El Diputado Miguel Bernardi Aquino:

Diputada Presidenta, le pido con todo respeto si se puede obviar la lectura del orden del día. La tenemos en la mano.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Gracias Diputado. Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace el ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino, en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado que se obvie la lectura del orden del día.

Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado.

Una vez aprobado el orden del día, se va a dar cuenta con el **primer punto** del mismo: lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Solicito a la secretaría dé lectura al acta.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

ACTA DEL 15 DE MARZO DEL 2017

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA…

El Diputado Gustavo Marín Antonio:

Presidenta, solicito se obvie la lectura del acta en virtud de que ya la tenemos en nuestras manos.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace el ciudadano Diputado Gustavo Marín en el sentido de que se obvie la lectura del acta, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado que se obvie la lectura del acta.

Está a la consideración de la Asamblea el acta de la sesión anterior.

Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta mencionada, quienes estén

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al **segundo punto** del orden del día, documentos en cartera.

Solicito a la secretaría dé lectura a los documentos en cartera.

El Diputado Heriberto Ramírez Martínez:

Presidenta, si se puede obviar la lectura de los documentos en cartera. Tenemos a la mano la documentación.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace el ciudadano Diputado Heriberto Ramírez Martínez, en el sentido de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado que se obvie la lectura de los documentos en cartera.

Se pregunta si existe alguna observación a los mismos.

No habiéndose realizado observaciones se instruye a la oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día.

Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Acúsese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local,

se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al **cuarto punto** del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Iniciativas con proyecto de decreto presentadas por el ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la fracción parlamentaria del partido del trabajo, por el que se reforman los artículos 25 apartado a, fracción primera, apartado c, fracciones primera, párrafos tercero y cuarto inciso a), segunda, párrafos tercero y sexto inciso a) y tercera, párrafo primero inciso a), 59 fracción trigésima cuarta, 67, 79 fracción quinta y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se expide la Ley de partidos políticos para el Estado de Oaxaca; se expide la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; se expide la Ley de instituciones y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca; y se abroga el Código de instituciones políticas y procedimientos electorales para el Estado de Oaxaca, aprobado mediante decreto número 1335, de fecha 9 de agosto de 2012; y se expide la Ley de Sistemas Electorales Indígenas para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Se concede el uso de la voz al ciudadano Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López:

Muchas gracias Presidenta en funciones. Compañeras Diputadas y Diputados. El día de hoy, su servidor ha presentado un paquete, un conjunto de iniciativas en materia electoral que, consideramos,

pueden ser útiles para la discusión, para el proceso de construcción de la reforma político -electoral que requiere Oaxaca. Quiero señalar que este paquete de reformas es un trabajo compacto, no son iniciativas que surjan eventualmente sino que están precedidas de un trabajo de análisis, discusión con distintos actores de la sociedad civil oaxaqueña, particularmente el movimiento indígena, que ha promovido y ha impulsado la consideración de los propios indígenas en la materia electoral. Este paquete de iniciativas integrales son transversales y tienen que ver, insisto, con la mejora democrática. Hoy las presento y espero que abonen al importante trabajo que ha iniciado el Congreso del Estado con las comisiones respectivas, con el trabajo que viene realizando mi compañera Nallely, mi compañera Hilda en la Comisión de Administración de Justicia, y pues ojalá sirvan como parte también de la visión que nosotros tenemos de la discusión de lo que debe ser la reforma electoral. Sustancialmente quisiera destacar algunos elementos de este paquete que recoge mucho de la demanda social, de la exigencia ciudadana que hay en el país y en el Estado respecto al proceso democrático y a la participación política y el tema de los partidos políticos. Fundamentalmente en el tema de partidos políticos establecen la necesaria reducción de las prerrogativas de los ciudadanos aportan a los partidos políticos. Nuestra iniciativa establece, a lo menos, la disminución del 50 por ciento de las prerrogativas a los partidos políticos en el Estado de Oaxaca. No podemos, aunque sea una justificación permanente que consideró absurda, plantea tener una democracia cara en un pueblo cada vez más pobre. Por eso un eje en el tema de

partidos políticos tienen que ver con la reducción a lo menos el 50 por ciento de las prerrogativas, tema que creo debiéramos considerar toral en la discusión de la reforma puesto que, hoy, precisamente el nivel Federal, se discute en el Congreso federal un dictamen donde todos los partidos políticos del país, inicialmente parecían estar de acuerdo en una reducción de 52 por ciento. Posiblemente mañana tengamos en la Cámara Federal, posiblemente, un acuerdo mayoritario para la reducción del 50 por ciento. Por lo menos hoy en las iniciativas, Morena, PRI, PRD, PAN, a nadie, PRD han planteado la reducción y es necesaria y en el Estado de Oaxaca se vuelve doblemente importante puesto que carecemos de los recursos suficientes en muchas materias como para justificarnos en que si la democracia es cara a los partidos políticos requerimos el doble o triple de asignación de presupuesto. Ese es el primer elemento. El segundo elemento que tiene que ver con el costo de la democracia implica una revisión sólida y profunda a los tabuladores, los procesos de asignación de recursos, los organismos electorales y a los magistrados o jueces en materia electoral. Como es de todos sabido, en la justificación de la democracia cara tenemos ministros que, en promedio, obtienen salarialmente, Neto, arriba de $600,000, justificando que la carrera judicial y la impartición de la justicia electoral para que no sea tentada por la corrupción requiere de incentivo salarial, como si la honestidad, la ética y principios que uno debe promover y con los que uno debe conducirse fueran un tema salarial, como si estos principios fueron un tema de remuneración, no, los principios no tienen que ver en la conducta apegada a la norma en la impartición de justicia no tiene que ver

con el salario, tiene que ver con una ficción y con una formación. Siempre se escudan, ministros, jueces, órganos electorales en que el dinero no alcanza porque la democracia es cara y la impartición de la justicia no debe ser tentada en materia electoral por recursos extraordinarios. Bueno, se han visto casos de magistrados electorales señalados por corrupción que de todos modos reciban recursos extraordinarios a parte de sus grandes salarios. Entonces, no tiene que ver una cosa con otra y, en Oaxaca, sin que implique paralizar los procesos electorales, en el tema de las economías para los consejeros electorales, para los jueces electorales, para los organismos electorales debiéramos sustancialmente establecer un criterio de financiamiento a los órganos electorales apegado a la austeridad por la que debemos conducirnos sobre todo en un Estado con la crisis económica que tiene Oaxaca. Ésos son algunas de las propuestas, por ejemplo que abordamos en esta propuesta de reforma electoral integral.

En materia de asuntos indígenas, del sistema electoral indígena de Oaxaca, propongo la creación de un nuevo órgano autónomo para organizar, vigilar y desarrollar los procesos electorales de usos y costumbres. Si más de la mitad, se arriba de 400 municipios del Estado de Oaxaca se rigen por el sistema normativo, no es posible o no puede seguir siendo posible que quien organice con plena autonomía y facultad sea un director los procesos electorales y que se establezcan criterios partidistas en la resolución de todos los procesos de convocatorias, validación de los mismas y procesos. Merecen los pueblos indígenas, los sistemas electorales de Oaxaca la creación de un nuevo órgano autónomo que

organice estas elecciones, vigile y organice y desarrolle y para la resolución de los conflictos se debe crear, proponemos, un Comité estatal de mediación para la resolución de conflictos electorales. Además, hablamos en esta iniciativa de una Comisión estatal de sistemas electorales indígenas del Estado de Oaxaca, donde se prohíba la injerencia de actores distintos, por ejemplo, funcionarios, que ejerzan de manera temporal el gobierno municipal en tanto se elija a las nuevas autoridades. El sistema electoral indígena oaxaqueño requiere dotarse, requerimos dotarle y darle la estatura que representa para Oaxaca. Más del 80 por ciento de la población está en estos municipios y no puede ser sometida al arbitrio de los partidos políticos. En materia de reforma electoral hacia régimen de partidos proponemos la creación de una nueva Ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca, la creación de la Ley Orgánica del Tribunal estatal para el Estado de Oaxaca, carece de una Ley Orgánica y, señaló, tan carece de una Ley que, miren, están resolviendo temas electorales de los municipios de usos y costumbres al mes de marzo y se siguen generando resoluciones y se siguen archivando temas si se siguen discutiendo temas electorales y se tienen que estar nombrando administradores en el mes de marzo. Debe el sistema electoral oaxaqueño en sus Tribunales tener una Ley Orgánica que establezca los mandatos, los parámetros para la resolución de todos los conflictos que se presenten ante el órgano electoral que juzga. Proponemos la creación de la Ley de sistemas electorales indígenas para el Estado de Oaxaca y, sustancialmente, una Ley de partidos políticos para el Estado de Oaxaca que establezca que, entre otras

cosas, destacaría el tema de los partidos políticos locales y me referiré particularmente a los de nueva creación que en Oaxaca se han vuelto una fiesta. Los partidos políticos locales que han sostenido su porcentaje están bien identificados, aquí están, no han perdido su curul, partido unidad popular, el partido local más consolidado, tiene una representación política municipal, tiene una representación política legislativa pero han existido variantes de partidos políticos locales que, si revisamos, lo único que han dejado esa falta de comprobación de recursos públicos y se han vuelto instrumento para generar mayorías de poder. Por eso proponemos, y a lo mejor no les gusta a varios de los que aspiran a constituir partidos políticos locales, el registro condicionado. No puede darse registro a un partido político que no ha logrado demostrar en las urnas un porcentaje de participación electoral, no puede seguir siendo el mecanismo que en supuestas Asambleas se junten firmas que se constituya un partido, no, debe ser el registro condicionado, es decir, quien aspire a constituir un partido podrá participar en el proceso electoral previo mediante el mecanismo establecido en la Ley pero deberá refrendar el porcentaje del 3 por ciento, el 3 por ciento en la primera elección en la que participe. De no obtenerlo, no tendrá registro y no al revés, como hoy, insisto, se ha vuelto una fiesta el tema de los partidos políticos locales, una fiesta, un negocio para unos cuantos. Éstas son algunas de las líneas generales que esbozo. Tenemos en esa propuesta de reforma electoral y ojalá sirva Presidenta de la discusión de las comisiones conjuntas que han instalado y que, por cierto, felicitó porque han planteado una ruta de trabajo de resolución de todo el

sistema electoral oaxaqueño. No merecemos quedarnos en Oaxaca bajo acuerdos y criterios de un órgano electoral. Los Diputados aquí presentes tenemos la capacidad, la preparación para sacar una reforma electoral de vanguardia. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe:

Presidenta.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Adelante, Diputado.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe:

Preguntar a mi compañero de bancada si, como fracción, podemos hacer nuestra su propuesta que acaba de hacer en cuestión de reforma electoral.

La Diputada Presidenta Silvia Flores Peña:

Se le pregunta al Diputado. Ahí tiene la respuesta Diputado.

Se turna para su estudio y dictamen, por lo que respecta a la Constitución, se turna a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales; y por lo que respecta a las demás Leyes se turna a las Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia; y de democracia participativa con igualdad de oportunidades.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se pasa al **quinto punto** del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

Iniciativas con proyectos de decretos presentadas por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del partido Morena,

por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca; y se expide la Ley de Austeridad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diptuada Nelly Espinosa Santiago.

La Diputada Nelly Espinosa Santiago:

Muy buenas tardes a todas y todos. Con su venía señor Presidente. Compañeros Diputados, someto a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto de responsabilidad patrimonial del Estado y municipios de Oaxaca. De conformidad con lo establecido en los instrumentos internacionales de los estados tiene la responsabilidad de proporcionar, garantizar, hacer efectivos los derechos humanos si discriminar a ninguno. Quiero decirles compañeros que esta iniciativa se pone a su consideración porque creemos grave las condiciones de los oaxaqueños viven por este sentido. Hay muchas acciones que están haciendo los responsables de la política y que no están garantizando los derechos patrimoniales de la gente, de nuestros ciudadanos. Ningún Estado democrático puede dejar de asumir su responsabilidad en cuanto a la reparación del daño que llegara a causa de los bienes y derechos de los particulares. Los servicios que presta el Estado tales como los trabajos públicos, las obras públicas, las funciones públicas y la administración pública cuando se realiza de manera ineficiente, de manera arbitraria puede ocasionar una afectación a los derechos y garantías de los particulares. A esta acción se denomina actividad administrativa irregular. El artículo 113 de la Constitución de la República reconoce al Estado como sujeto jurídico de derechos y

obligaciones ante los gobernados instruyendo a una indemnización a los particulares como consecuencia de daños causados a los bienes y derechos. Estos remedios incluyen resarcimiento e indemnización así como asistencia y apoyo de materiales, médicos, psicológicos, sociales que sean necesarios. En Oaxaca, el aumento de decesos por falta de atención en los hospitales públicos es un claro ejemplo de la actividad administrativa irregular en lo cual se evidencia la mala acción del Estado a través de sus servidores públicos, mujeres dando a luz en la calle, compra de medicamentos caducos, por mencionar algunos. De esto es muy grave, el Estado tiene que otorgar una acción legal a todos estos servidores que hacen mal lo que se les encomienda. Es necesario establecer iniciativas, perdón, es necesario que se establezca a las víctimas de la indemnización correspondiente ya que siempre no hay quien apoya esta gente, no vamos en el periódico siglo realizaron un 2 fallecimientos de niños en el hospital de la niñez porque se fue la luz y quien va a pagar por esto pregunto yo. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado __:

Con su permiso Presidente, solicito que la presente iniciativa sea turnada también a la Comisión Permanente de derechos humanos lo anterior debido a que las disposiciones contenidas en este tipo de Leyes son aplicables para el cumplimiento de los fallos emitidos por la corte interamericana de derechos humanos y la recomendaciones de distintos organismos internacionales en lo que respecta al pago de indemnizaciones en el caso de violaciones a los derechos humanos. Además, consideró pertinente que la presente iniciativa sea turnada esta

comisión con el objeto de abonar elementos de análisis a través de dicha aplicación de los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Queda registrada su participación Diputado. Se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia; de presupuesto y programación y de derechos humanos.

Se pasa al **sexto punto** del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes**,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se expide la Ley de manifestaciones para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Sus integrantes, compañeras Diputadas, Diputados, amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores.

Oaxaca es la tierra donde se acuñó el aporte, más grande de la historia de México, esta es la tierra que vio nacer hace 200 años al mexicano de mayor estatura en la historia universal. Nunca como hoy, a un día de haberse conmemorado un aniversario más de su natalicio, cobra vigor la voz y la memoria del patricio de

Guelatao, que regresa por sus pasos para sentenciar a los 4 puntos cardinales que ha llegado la hora de la reconciliación y la paz para Oaxaca. Con más fuerza que nunca y con más vigencia que siempre, la poderosa voz de don Benito Juárez, su profunda y sabíamos se hace presente aquí para exaltar el valor de la responsabilidad política. Por muchos años ha sido la arena de intensas disputas políticas que han sumergido nuestro Estado en un profundo letargo democrático, un doloroso abandono y cruel discriminación. Una de las razones que permitió el encubrimiento de la movilización social por encima del diálogo y de los acuerdos democráticos ha sido el ejercicio del poder absoluto y autoritario que asistió las garantías individuales y que creó una profunda división entre el gobierno y las organizaciones sociales dejando en el centro de esta reyerta a los ciudadanos y a las ciudadanas oaxaqueñas. Como fruto de esta polarización entre organizaciones gremiales y grupos de la sociedad civil con el gobierno, México observa a Oaxaca como símbolo de lucha, de dignidad y resistencia, pero también es sinónimo de movilización, de confrontación y de parálisis social y económica. Ta gran paradoja de esa problemática es que tales manifestaciones públicas son precisamente producto del ejercicio de nuestros derechos Constitucionales y de libertad de expresión y reunión. Justo es reconocer que vivimos en un país libre, sin ataduras, en donde temas de trascendencia se discuten y en los que queda claro el interés social. Sin embargo, el derecho de manifestación pública no es absoluto o lo que es lo mismo, no puede concebirse sin limitaciones. Nuestra Carta Magna reconoce el derecho de manifestación pública pero no establece que este mismo derecho pueda ostentarse por encima del correcto desarrollo de

nuestra vida diaria ni transgredir o afectar el derecho de terceros. Hoy, en Oaxaca las manifestaciones se han desbordado y se tornan violentas frente a la insensibilidad e inexperiencia de las autoridades y la consecuente ingobernabilidad que persiste en la entidad. La incapacidad del titular de la Secretaría General de gobierno es evidente. Aquí mismo, en el Congreso del Estado, hemos padecido su falta de oficio político. Por ello, el grupo parlamentario del partido Acción Nacional presenta la siguiente iniciativa que busca proteger la seguridad, la salud y la integridad de los participantes en las manifestaciones sociales y, al mismo tiempo, salvaguardar los derechos y bienes de terceros mediante medidas como las siguientes:

1. Permitir únicamente las manifestaciones que se realizan de manera pacífica y con algún objeto lícito y por definir este término se toma en cuenta lo señalado por la suprema corte de justicia de la nación en reiteradas ocasiones, a saber, que las reuniones se entienden organizadas con algún objeto lícito, mientras sus fines no sean contrarios a las buenas costumbres o a las normas de orden público.
2. Disponer, de conformidad con lo señalado en la convención americana sobre derechos humanos, que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión lo que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole.
3. Establecer como obligación de los ciudadanos el dar aviso a la Secretaría de seguridad pública sobre las manifestaciones que realizarán con el propósito de que la

autoridad trace rutas alternas, que elabore planes en caso de que se presente alguna contingencia y presta servicios básicos a los participantes, tales como agua, sanitarios y asistencia médica.

4. Establece que la autoridad competente podrá impedir la celebración de manifestaciones atendiendo a factores de riesgo, medioambientales y de protección civil así como cambiar el recorrido de las manifestaciones por motivo de orden público.
5. Prohibir el bloqueo de vías primarias y el desarrollo de manifestaciones en vialidades de un solo carril.
6. Establecer horarios para la realización de las manifestaciones.
7. Determinar que los miembros de la Secretaría de seguridad pública recibirán capacitación sobre derechos humanos antes de ser asignados a la difícil tarea de controlar manifestaciones públicas.
8. Señalar que las manifestaciones que se llevan a cabo en realidades sólo podrán usar la mitad de la vía y cuando sea posible los participantes deberán usar los carriles laterales.

Compañeras y compañeros Diputados, quiero exhortarlos a que sumemos, que asumamos una responsabilidad histórica frente a Oaxaca. Que paradójico resulta que para preservar la paz y la democracia haya que enfrentará hermanas y hermanos, a pueblos contra pueblos cuando el principio de la paz y de la democracia es justamente la obediencia de la Ley y del mandato popular. Éste es justamente el juego que le conviene al gobierno el que lo único que logra es esconder su incapacidad y su miedo para llegar a acuerdos con las organizaciones gremiales y sociales de

Oaxaca. Cuánto tiempo más habrá que esperar para ver la luz de la unidad y de la concordia entre los oaxaqueños y el reconocimiento pleno al Estado de derecho por parte de todos los actores políticos e instituciones del Estado. Cuánto tiempo más habrá de transcurrir para que sea el diálogo y el acuerdo político con apego al marco legal lo que defina la vida interna de nuestro Estado y no la convicción política de hacer prevalecer el interés de unos pocos en agravio del interés de la mayoría. Que quede claro para todos, sin excesos, sin aspavientos, amparados en el espíritu republicano de don Benito Juárez, debemos sortear unidas las amenazas del presente y trabajar juntos para derrotar a los verdaderos enemigos de Oaxaca. La pobreza, marginación y rezago.

El enemigo de Oaxaca no son las movilizaciones, sino la incapacidad de las autoridades para garantizar la gobernabilidad del Estado e impedir con ello los arreglos en las tinieblas de la política. Que sea el derecho y el orden, nunca la negociación turbia y el chantaje político, la sangre que nutra nuestra democracia. Es cuanto compañeras y compañeros.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia; y de atención a movimientos sociales.

Se pasa al **séptimo punto** del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Tomás Basaldu Gutiérrez**,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la

revolución democrática, por el que se reforman diversos artículos del título quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; el artículo 38 del capítulo quinto del título tercero del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; se adiciona el artículo 62 ter a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y se crea el régimen técnico administrativo del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez.

El Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez:

Con el permiso del Presidente integrantes de la Mesa Directiva de este honorable Congreso del Estado. La presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, en ella se establece la certeza en la estructura orgánica fortaleciendo las facultades y obligaciones de los órganos directivos, ejecutivos y operativos del Congreso con la finalidad de que todas las áreas encuentren un soporte jurídico que sirva de base para el correcto desempeño de sus actividades en aras de contar con un Congreso eficiente. Actualmente, las elecciones con las que cuenta el Congreso del Estado no posee ningún soporte jurídico ya que no se encuentran normadas en la normatividad interna del Congreso ni en ningún ordenamiento emitido por el mismo, por lo cual surge la iniciativa a efecto de dar mayor certidumbre a los trabajos que emanan de las direcciones. Compañeras y compañeros Diputados, en este orden de ideas, se propone la creación de un régimen técnico administrativo el cual tiene por objeto establecer la organización y

funcionamiento de los órganos administrativos y técnicos del Congreso del Estado y su Contraloría interna el cual encuentra su soporte jurídico en la Ley Orgánica y en este Reglamento Interior del Congreso. Se crean los 3 centros de estudios faltantes: el Centro de estudios de derecho e investigación parlamentaria; Centro de estudios sociales de opinión pública; Centro de estudios de género. Esta Ley nos va a permitir, estas reformas a la Ley Orgánica y el reglamento nos va a permitir ordenar las tareas de todas las áreas que existen en este Congreso del Estado. En la actualidad tenemos áreas que no tiene facultades, es decir, direcciones que hemos nombrado en este Poder Legislativo pero que no tienen ninguna atribución, ningún soporte jurídico y lo que se pretende es que todas las áreas, direcciones en gran un soporte jurídico y mejor funcionamiento del mismo. Es cuanto ciudadano Presidente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputado. Se turna para su estudio y dictamen**,** a la Comisión Permanente de estudios legislativos.

Se pasa al **octavo punto** del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz y por el ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, integrantes de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que se expide la Ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Eva Diego Cruz.

La Diputada Eva Diego Cruz:

gracias señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, público presente, medios de comunicación. Atenta a mi responsabilidad legislativa y comprometida con la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, acudo a esta tribuna a nombre propio y de mi grupo parlamentario del PRD a presentar una iniciativa de Ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca. La iniciativa que presentó propone abrogar la actual Ley de la materia aprobada desde 1996 y que durante 21 años ha permitido impunidad para los servidores públicos deshonestos que acusaron y han abusado del poder y de los fondos públicos. Esta propuesta se enmarca en la creación del sistema estatal de combate a la corrupción y guarda integralidad con el resto de propuestas que hemos venido presentando desde esta alta tribuna del Estado para no sólo armonizar la legislación local con la Federal sino para que realmente se le dé sustento a una nueva cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas. La Ley que hoy presentó esta compuesta por 228 artículos y 6 transitorios contenidos en dos libros y 23 capítulos. Se alinea al orden Constitucional federal y local y se homologa a la Ley General de responsabilidades administrativas expedida por el Congreso de la unión. Contiene la parte sustantiva y efectiva de los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado y de los servidores públicos municipales. Esta Ley prevé faltas de

servidores públicos y de particulares que afecten la función y la hacienda pública y en su parte adjetiva los procedimientos de responsabilidades ajustados al debido proceso, respeto a los derechos humanos el principio general del derecho sancionatorio de la presunción de inocencia. En su texto se prevén faltas administrativas graves y no graves, con sanciones graduales acordes a ellas y que se hace obligatorio el actuar de las autoridades en el combate a la corrupción y de no actuar las autoridades serán sancionadas, ya no se permite la omisión. Así, en sede administrativa ahora se sanciona conductas tales como desviación de recursos públicos, utilización indebida de información, actuación bajo conflicto de intereses por que de pronto vemos que hay funcionarios que tienen intereses y se involucran en la resolución de conflictos, contratación indebida, enriquecimiento oculto y tráfico de influencias. La nueva Ley establece que las sanciones e indemnizaciones impuestas tendrán carácter de créditos fiscales por lo que serán notificados a la Secretaría de finanzas o las tesorerías municipales para que procedan al cobro de las mismas mediante la aplicación del procedimiento económico coactivo. Cabe mencionar que se propone con esta iniciativa abrogar toda la Ley anterior pero será necesario que con relación a las reglas del juicio político, la declaración de procedencia Penal así como la indemnización o reparación de daños a cargo de los servidores públicos se deberá generar en nuevas Leyes específicas porque se trata de responsabilidades de tipo político y económico previendo los ordenamientos del nuevo sistema nacional y estatal de combate a la corrupción, iniciativa que el PRD en breve también presentará sobre el

tema de juicio político. Compañeras y compañeros Diputados, esta iniciativa es fundamental es como una columna vertebral en la estructura del sistema estatal de combate a la corrupción. Por eso hago un respetuoso llamado a la alta responsabilidad que tenemos las Diputadas y Diputados de este Congreso para que, en las comisiones conjuntas en las que estamos trabajando, realmente generemos los consensos de trabajo en las comisiones que nos permitan dotar a Oaxaca de una legislación que anticorrupción clara y efectiva pero, principalmente, una Ley de anticorrupción que sea aplicable y que realmente sancione y realmente pues inhiba toda la corrupción que es el cáncer que le ha pegado tanto a Oaxaca y que permita esta iniciativa dar sustento a una nueva cultura de legalidad en la actuación de los servidores públicos. Entonces, compañeras y compañeros, yo espero, es una iniciativa más que compagina para crear el sistema estatal anticorrupción y vamos a seguir presentando con la finalidad de que el sistema estatal anticorrupción sea realmente cómo se requiere y hagamos todos los alineamientos y en la práctica Oaxaca cuente con este instrumento y sea una realidad el combate a la corrupción en Oaxaca. Gracias Presidente, gracias Diputadas y Diputados.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias Diputada. De turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia; de vigilancia de la auditoría superior del estado; e instructora.

Se pasa al **noveno punto** del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del partido Morena, por el que se reforman los artículos 212 y 213 del Código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se concede el uso de la palabra a mi paisano, el señor Diputado Javier Velásquez Guzmán.

El Diputado Javier Velásquez Guzmán:

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. La corrupción ha sido reconocida como una de las principales amenazas a la democracia pues conspira contra su legitimidad, vulnera el Estado de derecho y afecta el uso de recursos públicos orientados al cumplimiento de derechos con fines de interés colectivo. El acto de corrupción constituye una grave muestra de deslealtad frente a las reglas que debieran regir un comportamiento social honesto pues suponen el aprovechamiento inmoral de lo público para un beneficio iban, acción que es aún más nociva cuando la ejecutan personas que detentan cargos públicos. Dicha deslealtad implica la violación de las condiciones mínimas de convivencia social, la relación asimétrica que debe existir entre gobernantes y gobernados y la desconfianza en una legalidad que siendo ineficaz debe derivar en falta de credibilidad. En la actualidad, vemos con frecuencia diversos actos de corrupción realizados por los servidores públicos como aconteció en la administración pasada que fue presidida por el señor Gabino Cué Monteagudo que,

hasta la fecha, han quedado impunes por la carencia de sanciones en nuestros sistemas jurídicos y que sólo han provocado la debilidad de nuestro tejido social y nos han hecho cómplices silenciosos de los protagonistas de actos ilícitos e inmorales. En Oaxaca como en diversos estados de la República, la corrupción es percibida como un mal que nos aqueja ya que los servidores públicos han utilizado los cargos, el poder y los recursos públicos para beneficios personales. Sin embargo, estos actos no sólo se limitan a las transacciones de dinero pues, en determinados casos, separa a los servidores públicos por participar en decisiones contrarias al interés general y a las que fueron sus propias convicciones. Actualmente, en nuestra legislación penal, se han tipificado diversos delitos con la finalidad de combatir la corrupción como lo es el peculado, cohecho, abuso de autoridad, entre otros. Tratándose del delito de peculado, los servidores públicos no sólo hacen uso indebido de los recursos públicos distrayendo los del fin para el que fueron destinados, sino que existen otras conductas que encuadran en el peculado y que no se encuentran tipificadas como lo es el caso de la utilización de los fondos públicos con el objeto de promover la imagen política o social de una persona, la de su superior jerárquico o la de un tercero. La utilización de los fondos públicos para denigrar a cualquier persona o bien la persona que sin tener el carácter de servidor público y estando casado legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos estatales o municipales los distraiga de su objeto de abusos propios o ajenos a los de aplicación distinta al que se le destino. Luego entonces, resulta importante tipificar dichas

conductas que son realizadas por los servidores públicos y que van en detrimento del Estado oaxaqueño pero, además, las mismas serán sancionadas no sólo con la pena privativa de la libertad, sino también, en su caso, con la suspensión o inhabilitación para ejercer cualquier otro cargo público. Hoy es el momento que digamos basta de servidores públicos corruptos, basta de seguir saqueando las arcas públicas en beneficio de unos cuantos. Es cuanto compañeros.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al **décimo punto** del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del partido Morena, por el que se reforma el artículo 9 párrafo primero de la Ley de justicia de fiscalización y rendición de cuentas para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al **décimo primer punto** del orden del día. Ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del partido Morena,

por el que se reforma los artículos 5, 8, la fracción décima del artículo 9, la fracción quinta del artículo 6, las fracciones segunda, tercera y novena del artículo12, la denominación del capítulo cuarto de los programas de mejora regulatoria correspondiente al título segundo de la mejora regulatoria; y se adiciona la fracción tercera al artículo 3 y el artículo 20 bis a la Ley de mejora regulatoria del estado y municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Irineo Molina Espinoza.

El Diputado Irineo Molina Espinoza:

Muchas gracias ciudadano Presidente. Compañeras y compañeros Diputados de esta LXIII Legislatura, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca. Hoy vengo a hablar de un tema importante que con conocimiento de causa consideró que este Congreso del Estado debería hacer todo lo posible para que las tecnologías de información sean utilizadas de manera oportuna en todos los niveles de gobierno. El uso de sistemas informáticos que lleguen a optimizar los procesos administrativos ayuda a tener buen nivel de gobierno. Vengo a plantear a nombre de la fracción parlamentaria de Morena el tema de gobierno digital, que se refiere a todas aquellas actividades que el Estado realice y debería realizar con el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación en particular el uso del Internet. Con esto, simplificaríamos y haríamos posible la prestación de servicios y trámites para los ciudadanos, aumentaríamos la eficiencia de la gestión pública mediante el uso de dispositivos electrónicos. También garantizaríamos unicidad y transparencia en las acciones de gobierno y, por último, podríamos ahorrar recursos financieros,

humanos y materiales en el desempeño de las funciones gubernamentales. En México, las tecnologías de información de acuerdo con el Instituto politécnico nacional, comenzaron a utilizarse a finales de la década de los años 90 y que por eso su manejo y disposición es muy limitado en todo el territorio nacional. Según el Inegi, en el 2012 sólo el 43 por ciento de los mexicanos habría utilizado una computadora y también solamente el 39. 8 por ciento de los mexicanos hemos utilizado el Internet. El problema que tenemos en Oaxaca es que la Ley de mejora regulatoria del Estado y municipios de Oaxaca establece que la instauración del gobierno digital se sustentará el sistema electrónico de trámites y servicios. Sin embargo, dicha Ley no contempla expresamente instrumentos rectores ni la debida articulación que propicie el establecimiento del gobierno digital, vacíos legales que obstaculizan su implementación efectiva y repercute en perjuicio del interés público. La propuesta de Morena que hacemos ante esta soberanía, es que ante esta problemática los Diputados de esta fracción proponemos reformas y adiciones a la Ley de mejora regulatoria del Estado y municipios de Oaxaca y a la Ley estatal de planeación para establecer lo siguiente:

1. El concepto de agenda digital estatal que será el instrumento rector que contiene la planeación de los objetivos y lineamientos estratégicos para la aplicación y conducción de las políticas en materia de gobierno digital a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación.
2. Su elaboración será competencia de la Comisión de mejora

regulatoria del Estado y su contenido deberá incluirse dentro del programa anual de mejora regulatoria en el plan estatal de desarrollo.

3. La agenda digital deberá contener el diagnóstico del uso de la tecnología de la información y comunicación en la administración pública, los ejes del gobierno digital que darán soporte las políticas públicas en la materia, las estrategias de uso de las tecnologías de información y su aplicación al gobierno digital y, por último, los procesos, mecanismos y programas necesarios para su implementación.

Compañeras Diputadas y Diputados, en virtud de esta propuesta, consideramos que las políticas públicas del gobierno digital serán un ejercicio prioritario en el plan estatal de desarrollo mediante la creación de la agenda digital del Estado de Oaxaca, mejoraremos la calidad y simplificación de los trámites y servicios gubernamentales. También, los funcionarios públicos participaran activamente en la consolidación del gobierno digital a través del uso de la información digitalizada y el uso de sistemas de comunicación electrónica. Apoyamos esta propuesta compañeras y compañeros para dar a Oaxaca mejor atención, mejor servicio y sobre todo agilidad en cada uno de los procesos que en las distintas dependencias ciudadanos oaxaqueños llegan a tramitar. Es cuanto, ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al **décimo segundo punto** del orden del día: ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del partido Morena, por el que se adiciona la fracción xxi al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose la subsecuente.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al **décimo tercer punto** del orden del día: ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria María Mercedes Rojas Saldaña:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se turna para su estudio y dictamen **a las Comisiones Permanentes unidas instructora; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo cuarto punto** del orden del día: ruego a la secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Hilda Graciela Pérez Luis:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis**,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 83, y el párrafo segundo al artículo 84 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis.

La Diputada Eva Méndez Luis:

Con la venía de la Mesa Directiva, Diputadas Diputados que integran esta soberanía. Medios de comunicación, público presente. La actividad legislativa del Estado de Oaxaca se deposita en el honorable Congreso del Estado de Oaxaca, tiene como actividad fundamental la creación de normas de carácter focal para el estado, mediante las siguientes fases del proceso legislativo: iniciativa, dictamen de comisiones, discusión, aprobación, promulgación, publicación e iniciación de vigencia.

Actualmente, las adiciones que se realizan mediante la (inaudible) a artículos no incluidos en el proyecto de Ley o decreto que se discute, no se encuentran reguladas en el marco jurídico del Honorable Congreso del Estado, estos actos jurídicos parlamentarios que se observan ordinariamente en el Congreso, tienen su sustento en prácticas parlamentarias, la cual es una fuente del derecho parlamentario, de manera formal, real e histórica. Al instituir las adiciones o adendas que se realizan mediante la presentación de reservas a artículos, no incluidos en el proyecto de Ley o decreto que se discute se consagran los derechos humanos Constitucionales de seguridad

jurídica y legalidad los cuales, en este contexto, consisten en que todas las personas tengan la certeza de qué Leyes rigen la actuación de la autoridad, y que provengan de un procedimiento legislativo válido, es decir, que se respeten los principios y formalidades previstos en los ordenamientos que lo regulan, respectivamente. Estos derechos, en su conjunto, tienen como fin último legitimar la autoridad del Poder Legislativo del Estado. Por lo anterior, con la presente iniciativa se pretende instituir en el Reglamento Interior del Congreso del Estado la figura jurídica parlamentaria de la adición o adenda de artículos que no se encuentran incluidos en el proyecto a discusión, para que de esta forma deje de ser una simple práctica parlamentaria y, con ello, a su vez, se atiendan los derechos humanos Constitucionales de seguridad jurídica y de legalidad que deben contener todos los actos de autoridad, entre ellos, los del Poder Legislativo. Es momento de poner en práctica en el ejercicio del debate parlamentario los principios de eficiencia y eficacia. Por ello proponemos…

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Se declara un receso mientras se restaura la energía eléctrica.

Se reanuda la sesión, se le concede el uso de la palabra en la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis.

La Diputada Eva Méndez Luis:

Esperemos que la falla haya sido general y no local y si no sugiero se revise, se revise y corrijan algunos detalles en caso de que sea local. Gracias.

Para terminar, la reforma que se propone al reglamento del Congreso del Estado es en relación sencilla y sin embargo se estima suficiente para atender el vacío

normativo que se presenta en el proceso legislativo, particularmente en el ejercicio de presentación de adiciones o adendas sobre artículos no contenidos en el proyecto de Ley o decreto relativo a la etapa o de discusión. En tal virtud… por ello se propone que se adicione el artículo segundo, tercero y cuarto, las fracciones segunda, tercera y cuarta en el artículo 83, y un párrafo segundo al artículo 84 del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Es cuanto Mesa Directiva. Gracias a todos.

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Gracias, Diputada.

Se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de estudios legislativos. Nuevamente declaramos un receso mientras se corrige el problema de la energía eléctrica.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Samuel Gurrión Matías:

Para seguir laborando, porque son causas ajenas al interior de este recinto, se cita para el día próximo miércoles 29 de marzo del año en curso a las 11:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)